

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 20-2011.**

Guatemala, 03 de febrero de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento, 61 "Donaciones externas" por 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", que permita cumplir con compromisos pendientes del ejercicio fiscal 2010, así como cubrir honorarios por consultorías, adquisición de equipo médico sanitario para el análisis de muestras de contaminación ambiental, medios de transporte para fortalecer el monitoreo ambiental a nivel nacional y departamental y equipo de cómputo para atención del usuario ambientalista;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **051** de fecha **02 FEB. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Transparencia, Dinamismo, Eficiencia  
nlsd/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	32	<u>12,659,430.40</u>	<u>12,659,430.40</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 61 Donaciones externas
- 61-0402-0099 BID "Proyecto de Mejoramiento de la Efectividad del Manejo de la Reserva de la Biosfera Maya"
- 61-0402-0135 BID "Estrategia Cambio Climático"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

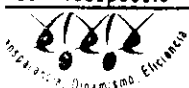
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>12,659,430.40</u>	<u>12,659,430.40</u>
Gastos de Funcionamiento	10,905,828.40	3,081,430.40
Inversión Física	1,753,602.00	9,578,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS, (Q.12,659,430.40)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Lic. Marco Elviro Díaz Reyes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



Dirección Técnica del Presupuesto



nsd/AJVC

Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

